

El Ejecutivo enviará «a la brevedad» un proyecto para crear la categoría intermedia entre monotributo y autónomos

11/10/2023



El Poder Ejecutivo enviará «a la brevedad» al Congreso un proyecto de ley para «construir una categoría intermedia» entre el Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes (monotributo) y el General (autónomos), con el propósito de «simplificar» el traspaso entre ambos regímenes.

Así lo anunció la subsecretaria de Ingresos Públicos, Claudia Balestrini, al disertar en la apertura del XIX Congreso Tributario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto «ya ha sido redactado y se enviará al Congreso a la brevedad», adelantó Balestrini, quien rechazó la postura expresada por el tributarista César Litvin, presidente del Congreso Tributario, que había expresado que el sistema

impositivo argentino «tiene un sesgo anti-inversión».

Como respuesta, la funcionaria puso como ejemplos la recientemente aprobada ley que elimina la Cuarta Categoría del Impuesto a las Ganancias, el proyecto para establecer de modo permanente la devolución del IVA a los sectores de menores recursos y la eliminación de los derechos de exportación a las economías regionales.

Asimismo, destacó que, por segundo año consecutivo, el proyecto de ley de Presupuesto se haya enviado con una separata que especifica los gastos tributarios, como se denomina a la serie de dispensas y exenciones impositivas para distintos sectores, regiones y actividades.

«Son casi cinco puntos del PBI, hasta tendríamos superávit fiscal», enfatizó.

Respecto al anuncio de la creación de una categoría intermedia entre monotributo y autónomos, Balestrini dijo que «se está pensando y analizando para presentar a muy corto plazo un proyecto que tiene que ver con algo más simplificado en el paso» de un régimen al otro.

«Ese abismo que se presenta cuando se excede de los de los ingresos topes de monotributo para luego pasar a lo que es un régimen general, provoca no solamente incertidumbre, sino que puede provocar otros efectos no deseados», advirtió, por lo que sostuvo que «esa transición tiene que ser atendida con más simplificación, y a eso apuntamos».

En ese sentido, precisó que el proyecto apunta a «construir una categoría intermedia entre lo que es el régimen monotributo y régimen general» y planteó que «ese proyecto ya ha sido redactado y se enviará al Congreso a la brevedad, para que exista una simplicidad no solamente en esa transición, sino también en el día a día», en referencia a los trámites que contribuyentes y contadores deben realizar en esas circunstancias.

«Tener que realizar una serie de presentaciones fiscales por haber pasado un solo peso del tope de facturación de monotributo, implica una excesiva carga al contribuyente y eso se tiene que eliminar», manifestó.

Respecto al IVA, del que dijo que está «bien considerado como regresivo», defendió la recientemente implementada devolución a sectores de menores recursos y planteó la diferencia con las propuestas de «tasa cero» de manera indiscriminada para todos los contribuyentes.

Al respecto, indicó que pese a lo que señala la teoría «la tasa cero nunca funcionó porque el precio nunca bajó y el consumidor final siguió pagando lo mismo, con la consecuencia que el Estado percibió menos recursos y se afectó a las provincias», al tratarse de un gravamen coparticipable.

Para Balestrini, «hay que atender a la demanda» y, para atenuar la regresividad del IVA, «hay que ir a una devolución efectiva al consumidor, para que lo perciba en su cuenta bancaria».

«Por eso no solamente se implementó y se amplió el universo de beneficiarios, sino que además se envió un proyecto de ley para que quede establecido como política pública», remarcó, para agregar que «no importa qué funcionario o qué gestión esté, lo que importa es que quede como política de Estado».

Luego de afirmar que con la devolución del IVA «se incrementó el consumo de una manera muy esperanzadora», sostuvo que, pese a tratarse de un impuesto coparticipable «las provincias no se van a ver afectadas», por los efectos positivos del aumento del consumo y de la formalización de la economía «cada provincia va a poder tener un mayor recurso público derivado de esa mayor venta».

En cuanto al impuesto a las Ganancias de sociedades, indicó que en la separata que acompañó al proyecto de ley de Presupuesto 2024 «se tuvo en cuenta también lo que es la

implementación del impuesto mínimo» del 15%, que, aclaró «no es un nuevo impuesto» sino que «tiene que ver con un estándar internacional que la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos) ha propuesto luego de un trabajo muy arduo que se hizo en lo que es economía digital».

«Es importante que este impuesto mínimo se instrumente, porque en el caso de las multinacionales, si sus controlantes están en el exterior y la Argentina no operativiza este impuesto mínimo, no es que la empresa no lo va a pagar, pero lo va a tener otro país», concluyó.